ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN "PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL – PASOS-" DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ.

1. ESTUDIO DEL SECTOR.

Los delitos sexuales son una problemática social de gran relevancia. Su continuo crecimiento los ha ubicado en el centro de las preocupaciones de los gobiernos, los legisladores, las autoridades judiciales y las entidades encargadas de la atención tanto de las víctimas, como de las y los ofensores. En diversas latitudes del mundo la investigación y la generación de estrategias especializadas de atención para los ofensores sexuales vienen abriéndose espacio pues los gobiernos y las sociedades han empezado a comprender que el abuso sexual es una conducta aprendida, que en tanto manifestación de la violencia no se supera con el simple paso del tiempo (Vásquez y Gaette, 2013) y que mantener separado al agresor sexual del resto de la sociedad sin ofrecerle atención especializada y acorde a sus características y necesidades, no disminuye ni transforma sus actitudes o conductas sexuales abusivas, violentas o predatorias (González, 2003).

De acuerdo con Díaz Morfa (2003), la conducta sexual abusiva de los adolescentes y jóvenes ha sido subestimada porque los ofensores sexuales juveniles que son conocidos por el sistema de justicia generalmente representan sólo una pequeña proporción de los jóvenes que han presentado este tipo de conductas; sin embargo, en opinión de dicho autor, los estudios realizados con ofensores sexuales adultos sugieren otra dimensión del problema al revelar que muchos de ellos comenzaron a desarrollar las conductas sexualmente abusivas en su adolescencia o en su juventud (Smith & Monastersky, 1986; Keelan y Fremouw, 2013).

Efectivamente, estudios con adultos jóvenes y adultos que cometieron ofensas sexuales en su juventud indican que la ofensa sexual incluye una amplia gama de conductas sexuales inadecuadas sin contacto (tales como el exhibicionismo, el voyerismo, el fetichismo, la realización de llamadas obscenas o el envío de mensajes con contenido sexual) y con contacto (tales como los tocamientos, las frotaciones, la práctica del sexo oral, el acceso carnal con las manos o con objetos y la penetración anal o vaginal) (Abel, Osborn, and Twigg, 1993; Righthand, Hennings, y Wigley, 1989). De acuerdo con Díaz Morfa (2003), la investigación ha evidenciado que la conducta sexual abusiva en la juventud "no da cuenta simplemente de incidentes aislados que involucran a adolescentes que realizan conductas sexuales exploratorias" (Fehrenbach et al., 1986) pues diversos estudios han resaltado que por lo menos uno de cada dos ofensores sexuales adultos, se inició en la conducta sexualmente abusiva antes de convertirse en adultos (Barbaree y Marshall, 2006; Becker, Keelan y Fremouw, 2013).

En el caso de Colombia, la investigación de la conducta sexual abusiva y la atención especializada de las víctimas de delitos sexuales y de los agresores sexuales adolescentes es aún incipiente y ello, pone de presente, que los abusos sexuales cometidos por los adolescentes y jóvenes suelen ser minimizados, a pesar de que diversos autores han puesto de presente que aproximadamente el 21% de las agresiones sexuales son cometidas por menores de edad, que entre el 30% y el 50% de los abusos sexuales a niños son cometidos por menores y que más del 56% de los agresores sexuales adultos manifiestan que cometieron su primer abuso antes de los 16 años (Groth, 1982; Kaplan, Cunningham-Rathner y Kavoussi, 1984; Murphy, 1992; López, 1998; Lowenstein, 2006; Vandiver, 2006; Barbaree y Marshall, 2006; Becker, Keelan y Fremouw, 2013). En caso de haber sido sancionados, los adolescentes y jóvenes ofensores sexuales egresan de las unidades de atención del SRPA sin recibir la ayuda que necesitan, sin haber trabajado la conducta delictiva y sin que se valore o determine si existe o no riesgo de reincidencia.

Como puede verse, en Colombia el abordaje de los delitos sexuales y en especial de los ofensores sexuales adolescentes es casi inexistente.

Durante la vigencia del actual Plan Distrital de Desarrollo, la administración distrital decidió emprender el diseño y puesta en marcha de un Programa que estuviera en capacidad de brindar atención a las víctimas de los delitos sexuales y a las y los adolescentes ofensores sexuales. Es así que en 2020, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia expuso dicha iniciativa ante la Red de Instituciones de Servicios Universitarios de Atención Psicológica e invitó a diferentes universidades con facultad de psicología, programas de especialización, maestría y/o doctorado en psicología clínica, jurídica y/o forense, a articular esfuerzos con el distrito en la tarea de estructurar el Programa propuesto.

En el 2020 se estableció la Mesa Asesora de Expertos en Delitos Sexuales, iniciativa en la que participaron docentes e investigadores de las Universidades Santo Tomas, Konrad Lorenz, El Bosque, Javeriana y Nacional, la Dirección de Aseguramiento de la Secretaria Distrital de Salud, el ICBF Regional Bogotá y la Asociación Creemos en Ti; de igual forma, se organizó el Seminario Internacional: “La sexualidad adolescente: búsquedas, apuestas y transgresiones”, el cual logró reunir a algunos de los profesionales e investigadores más destacados del mundo en materia de estudio y abordaje de las ofensas sexuales.

El trabajo realizado puso de presente, que las Universidades no tienen experiencia en el abordaje de las ofensas sexuales; sin embargo, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cabeza de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente les extendió una invitación para que manifestaran si tenían interés en acompañar al Distrito en la construcción del Programa que se aspiraba a diseñar, sin que se hubiera recibido respuesta afirmativa de parte de ninguna de las instituciones de educación superior convocadas.

En un segundo momento, el esfuerzo de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente se concentró en la elaboración de un estado del arte sobre programas de atención a ofensores sexuales; fruto de esta búsqueda, conoció y entabló conversaciones con la Corporación Opción de Chile, la cual agencia desde hace un poco más de quince años, el Programa de Tratamiento para el Control de la Agresión Sexual CAS-R, el cual ya había sido explorado años atrás por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF como una experiencia relevante en la región y con potencialidad de ser implementada en el país.

En un tercer momento, y en el ánimo de desarrollar la Fase 1 del proceso de estructuración del Programa (ver documento estudio previo), la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia entró en contacto con la Fundación Save the Children a fin de explorar si dicha entidad tenía interés en acompañar al Distrito en el diseño y puesta en marcha de una estrategia de atención especializada a víctimas y ofensores sexuales adolescentes y a suscribir un Convenio de Asociación mediante el Decreto 092 de 2017. Dicha entidad respondió afirmativamente y, fruto de ello, se suscribió el Convenio de Asociación SCJ – 2089 de 2020*,* el cual permitió avanzar en la estructuración del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual –PASOS–; contar con el acompañamiento del Programa de Tratamiento para el Control de la Agresión Sexual CAS-R de Chile, iniciar el entrenamiento del equipo de la DRPA en el manejo de Escalas para valoración de riesgo de reincidencia validadas para ofensores sexuales adolescentes, avanzar en el diseño de los Módulos 1 y 2, estructurar dos rutas de atención (por aplicación del principio de oportunidad bajo la modalidad de la suspensión del procedimiento a prueba y para jóvenes en ejecución de la sanción), y dar comienzo al proceso de implementación.

Una vez iniciado el proceso de implementación, el **Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS** se convirtió en la principal estrategia a través de la cual la Alcaldía Mayor de Bogotá encaró el desafío que plantean a la sociedad y a las autoridades los delitos sexuales. En su diseño, se tomó como referencia la sistematización de experiencias de atención con ofensores sexuales desarrolladas en Europa (Save the Children, 2011, Samaniego y Edurme, 2020), el modelo de intervención grupal desarrollado por el Instituto Giarretto en California, Estados Unidos (Instituto Giarretto, 2001) y, principalmente, el modelo desarrollado por el Programa de Tratamiento para el control de la agresión sexual CAS-R de Chile (Corporación Opción, 2013); buena parte de estos programas han sido construidos a partir del modelo cognitivo-conductual y el enfoque del desistimiento.

El Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual –PASOS– ha sido ampliamente acogido por las autoridades judiciales y administrativas del SRPA y, entre junio de 2020 y mayo de 2023 ha brindado atención especializada a 338 víctimas directas e indirectas, a 551 adolescentes y jóvenes remitidos por las autoridades

judiciales en calidad de ofensores, y a 783 integrantes de sus sistemas familiares (padres, madres, hermanos/as y cuidadores/as).

Teniendo en cuenta los aprendizajes acumulados y la alta importancia que adquirió el Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, en 2022, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente planificó avanzar en su desarrollo y proceder con la implementación de la Fase 2; para ello:

- Solicitó a la Fundación Save the Children Colombia que manifestara su interés de seguir acompañando al Distrito en la estructuración del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, obteniendo respuesta negativa al respecto.

- Indagó con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF si contaba entre sus entidades operadoras con alguna que tuviera licencia vigente para atender a adolescentes ofensores sexuales obteniendo respuesta negativa al respecto.

Teniendo en cuenta la baja experiencia que hay en Colombia en materia de atención a ofensores sexuales adolescentes y, recogiendo la experiencia ganada con el convenio de Asociación SCJ-2089 de 2020 con la Fundación Save the Children Colombia, se indagó si existían en la ciudad otras Organizaciones No Gubernamentales (ONG) –nacionales o internacionales–, y/o Entidades Sin Ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad que, a pesar de no contar con experiencia expresa en el abordaje de delitos sexuales, tuvieran experticia en el trabajo con temas o poblaciones afines y/o que a pesar de no tenerlos, quisieran cooperar con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el diseño e implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS. Para avanzar en esta dirección, se indagó si existían Organizaciones No Gubernamentales (ONG´s) o Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad que tuvieran experiencia en la atención de población víctima de delitos contra la vida, la integridad personal, la libertad individual, la libertad, integridad y formación sexuales, la integridad y/o la familia y/o población en condición de vulnerabilidad en Bogotá, encontrándose un universo amplio de entidades con experiencia en estos campos, principalmente en materia de población adulta victimizada en el contexto del conflicto armado.

De este conjunto de entidades se identificaron diez (10) Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y entidades sin ánimo de lucro (ESAL) respecto de las cuales se pudo establecer que habían desarrollado proyectos e iniciativas de atención con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, la UARIV (Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas), el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, la Fiscalía General de la Nación, el Consejo Superior de la Judicatura, la Policía Nacional, el Ministerio de Justicia del Derecho y el Ministerio del Interior; a este grupo de entidades se

les extendió invitación a manifestar su interés de cooperar con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el desarrollo del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS; dichas entidades fueron:

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Fundación Save the Children Colombia
- Corporación Acción y Desarrollo para la Paz (CORPDEPAZ)
- Fundación Cooperación para el Desarrollo
- Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)
- Fundación Ser Mejor
- Asociación Grupo de Apoyo a Organizaciones de Mujeres (GAMO)
- Fundación Juntos por el Presente
- Fundación Estrategia País
- Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE).

De este grupo de entidades solo se recibió respuesta afirmativa por parte de la FUNDACIÓN ESTRATEGIA PAÍS, la cual comunicó a la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente que, además de su experiencia en el trabajo con jóvenes, podría hacer aportes en especie para la ejecución del Convenio.

Teniendo en cuenta que solo se contó con un proponente, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente determinó procedente adelantar un Proceso de Competitividad a la luz del artículo 4 del Decreto 092 de 2017 en el objetivo de establecer si podrían existir Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o Entidades Sin Ánimo de lucro (ESAL) de reconocida experiencia e idoneidad que estuvieran interesadas en cooperar con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y aportar en la implementación de la Fase 2 del proceso de estructuración del Programa PASOS.

Dicho Proceso de Competitividad fue publicado en la plataforma SECOP bajo el número SCJ-RE-001-2022 con fecha del 2 de diciembre de 2022, teniendo respuesta afirmativa tan solo de la FUNDACIÓN PROCREAR con NIT 830027264-6, registro Cámara de Comercio S0002036 e inscrita el 18 de febrero de 1997; dicha entidad, entregó los documentos solicitados pero tal y como consta en la RECOMENDACIÓN COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE COMPETITIVIDAD SCJ-RE-001-2022, se determinó que el Certificado de Inspección y Vigilancia expedido por la Secretaría Jurídica Distrital tenía anotaciones que tornaban improcedente la suscripción del Convenio de Asociación previsto, por lo que se recomendó que el proceso fuera declarado desierto, tal y como consta en la Resolución 00831 del 26 de diciembre de 2022, expedida por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En 2023, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia decidió insistir en la realización de un Proceso de Competitividad que permita seleccionar una ONG o ESAL de reconocida idoneidad y trayectoria, en capacidad de acompañarla en el desarrollo de la Fase 2 del proceso de implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, toda vez que dicho programa, no solo hacía parte de las Metas del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, sino que se había convertido para ese momento en un proyecto estratégico para responder a una de las problemáticas de convivencia más sentidas en la ciudad como lo son los delitos de naturaleza sexual.

En esta ocasión se volvieron a remitir invitaciones a un grupo de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad a manifestar su interés de cooperar con la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia en el desarrollo del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS; dichas entidades fueron:

- Organización Internacional para las Migraciones (OIM)
- Fundación Save the Children Colombia
- OEI - Organización de Estados Iberoamericanos
- FCD - Fundación Cooperación para el Desarrollo
- Fundación Ser Mejor
- Asociación grupo de apoyo a mujeres en Organización GAMO
- Corporación acción y desarrollo para la paz CORPDEPAZ
- Fundación Juntos Por El Presente
- Fundación Estrategia País
- Centro de Promoción y Cultura
- FUPAD – Fundación Panamericana para el Desarrollo
- FUNDAMIL
- Fundación el cielo en la tierra
- Fundación ONG Programa Tejiendo Logros

De este grupo de entidades, tres han manifestado interés:

- FUNDACIÓN JUNTOS POR EL PRESENTE
- FUNDACIÓN PROCREAR
- ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI).

Teniendo en cuenta que existen Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) interesadas en participar de la ejecución de la Fase 2 del proceso de implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión

Sexual PASOS, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, en cabeza de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, se ha propuesto acudir a un Proceso de Competitividad con un doble objetivo: i) tener la posibilidad de ampliar la base de proponentes y; ii) seleccionar a la entidad con la cual celebrará el respectivo Convenio.

A este respecto vale recordar que, de acuerdo con Colombia Compra Eficiente:

> "(…) las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo en desarrollo del artículo 5 del Decreto 092 de 2017; el proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los Convenios de Asociación por expresa disposición del artículo 5; sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración. En todo caso, el proceso competitivo que definan las Entidades Estatales para sus Convenios de Asociación debe garantizar la libre concurrencia y la pluralidad de interesados y la comparación objetiva de las ofertas, este procedimiento puede ser análogo a otros donde existe competencia, como la licitación pública."

De igual forma es necesario advertir que, de acuerdo a la búsqueda realizada por la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, no existe referencia de Procesos de Competitividad en los que los fines sean similares a los del Convenio que se aspira a suscribir, siendo el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089 de 2020 adelantado con la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y el Proceso de Competitividad publicado en la plataforma SECOP bajo el número SCJ-RE-001-2022 y fechado el 2 de diciembre de 2022, los únicos procesos de este tipo a los que sea dable acudir como referencia:

No. CONVENIO	OBJETO	ASOCIADO	VALOR
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089 DE 2020	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LA FASE 1 DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS Y ADOLESCENTES Y JÓVENES VINCULADOS AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE SRPA POR LA COMISIÓN DE CONDUCTAS ABUSIVAS DE CARÁCTER SEXUAL, CON ENFOQUE DIFERENCIAL, DE	FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA.	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($171.429.000)

	DERECHOS Y JUSTICIA RESTAURATIVA."		
PROCESO COMPETITIVO No SCJ-RE-001-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA AVANZAR EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA AGRESIÓN SEXUAL –PASOS-, ESTRATEGIA CON LA QUE EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA HAN DECIDIDO HACER FRENTE AL CRECIMIENTO DE LOS DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL EN EL MARCO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES.	N/A	MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.000.000.000)

En razón de lo anterior, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia ha decidido retomar la experiencia acumulada en el desarrollo de los dos procesos mencionados (Convenio de Asociación No. 2089 de 2020 y Proceso de Competitividad SCJ-RE-001-2022) y adelantar un PROCESO DE COMPETITIVIDAD que le permita seleccionar una Organización No Gubernamental (ONG) o una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad y satisfacer la necesidad de impulsar la Fase 2 del proceso de estructuración del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, en el entendido que se trata de un programa de interés y de alto valor público y que dicho proceso, de conformidad con el Decreto 092 de 2017, optimizará los recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros destinados a tal fin, en virtud de la posible oferta de aportes y/o de capacidad técnica que supone el desarrollo de un proceso de esta naturaleza.

2. ESTUDIO DE MERCADO

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, ha decidido emprender un proceso competitivo en busca de una Organización No Gubernamental (ONG) o una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) de reconocida idoneidad interesada en cooperar con el desarrollo de la Fase 2 del proceso de implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, a la luz de lo contemplado en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

La suscripción del Convenio previsto estará sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional.

Es de anotar que el convenio que se suscriba le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y las demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los articulo 6 y 7 del Decreto 092 de 2017.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se le aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generadas sobre vigencia de normas.

A partir de esto, y atendiendo las necesidades de la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente en torno al fortalecimiento de las capacidades técnicas para seguir avanzando en la implementación del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, se ha previsto una marcada cualificación del equipo profesional y de las actividades que se desarrollan en el Convenio y que darán cumplimiento al objeto y a las obligaciones contractuales.

Así las cosas, a continuación, se relacionan las actividades que se desarrollarán en el marco del convenio de manera general, y posteriormente se desagregarán los valores y soportes que permitieron llegar al presupuesto estimado del mismo.

3. RELACIÓN DE ACTIVIDADES Y COSTOS GENERALES DEL CONVENIO.

Concepto	Valor Unitario	Valor Total
1. Personal de apoyo		
1.1. Coordinador de proyecto Perfil: Profesional con Especialización Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración: 8 meses	$8.000.000	$64.000.000
1.2. Profesional administrativo y financiero Perfil: Profesional administrativo (asesor contable, economista, contador público) Experiencia: entre 3 y 5 años Duración: 8 meses	$3.500.000	$28.000.000

1.3. Expertos para validación de Escalas (3). Investigador senior Perfil: Profesional en psicología, estudios de Maestría y experiencia en el diseño y validación de pruebas psicométricas y Escalas de riesgo para ofensores sexuales adolescentes. Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración: 1 única vez x $8.000.000 c/u.	$8.000.000	$24.000.000
Total personal de apoyo		**$116.000.000**
2. Capacitación e investigación		
2.1. Estructuración Módulos 3 y 4 Programa PASOS Investigador senior. Perfil: Profesional con título de Maestría y experticia en la atencióncon ofensores sexuales adolescentes. Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración: 4 meses	$7.500.000	$30.000.000
2.2. Formación en estrategias de atención a víctimas y casos de alta complejidad. Investigador senior. Perfil: Profesional con título de Maestría y experticia en atención de víctimas y ofensores sexuales adolescentes. Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración: 4 meses	$8.000.000	$32.000.000
2.3. Estudio de caracterización de víctimas / ofensores / delitos sexuales. Investigador senior. Perfil: Profesional con título de Maestría y experticia enel ámbito de los delitos sexuales. Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración 3 meses	$8.000.000	$24.000.000
2.4. Validación de Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes. Investigador senior. Perfil: Profesional con título de Especialización y experiencia en el diseño y validación de pruebas psicométricas y Escalas de riesgo para ofensores sexuales adolescentes. Experiencia: entre 25 y 48 meses Duración: 5 meses	$7.500.000	$37.500.000
Total componente personal de apoyo e investigación		**$123.500.000**
3. Material de apoyo		
3.1. Material didáctico para la facilitación hermenéutica y restaurativa.	$6.925.800	$6.925.800
3.2. Material didáctico para psicoeducación sexual.	$10.888.500	$10.888.500
3.3. Material bibliográfico para la facilitación con víctimas y ofensores.	$7.500.000	$7.500.000
3.4 Eucoles:	$10.400.000	$10.400.000
3.5. Materiales para producción de iniciativas de reparación simbólica.	Global	$64.633.471

Total material de apoyo		**$100.347.771**
4. Logística		
4.1. Logística para validación de Escalas de riesgo de reincidencia.	$6.000.000	$6.000.000
4.2. Logística para jornadas de formación con autoridades del SRPA.	$39.000.000	$39.000.000
Total logística		**$45.000.000**
5. Soporte a la implementación		
Costos directos e indirectos		$38.061.867
Total soporte a la implementación		**$38.061.867**
Total general		**$422.909.638**

4. RELACIÓN DESAGREGADA DE ACTIVIDADES Y VALORES DEL CONVENIO

1. Personal de apoyo.

El personal de apoyo está constituido por:

- **Coordinador del proyecto.**

Profesional en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas con estudios de Especialización y experiencia de entre 25 y 48 meses en temas relacionados o alusivos al objeto y el propósito del Convenio; es la persona encargada, entre otras acciones, de gestionar y coordinar el desarrollo del Convenio: liderar la construcción del Plan de Acción, planificar y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades, coordinar las relaciones con otras entidades o instituciones, mediar la relación con las autoridades judiciales y administrativas del SRPA y consolidar y presentar los informes técnicos.

- **Profesional administrativo y financiero.**

Profesional en el área de la administración (asesor contable, economista, contador público, etc.) con experiencia de entre 3 y 5 años en temas relacionados con la administración o el manejo contable de proyectos sociales, educativos o de desarrollo; es la persona encargada, entre otras acciones, de: apoyar la elaboración del Plan de Acción y el Cronograma, asumir las acciones que requiera el manejo administrativo, contable y financiero del Convenio, manejar el presupuesto de acuerdo a los procedimientos de la entidad operadora y preparar los informes financieros.

- **Evaluadores externos.**

En desarrollo de este ítem se ha previsto la contratación de tres (3) profesionales expertos con formación en el campo de la Psicología, estudios de Maestría y experiencia en la creación de programas basados en evidencia y la aplicación y validación de pruebas psicométricas y escalas, preferiblemente en el ámbito de los delitos sexuales.

Estos profesionales validarán desde una mirada externa de alta especialización, el diseño de los Módulos 3 y 4 y la validación de las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en adolescentes ofensores sexuales; ello supone entre otras, las siguientes acciones:

1. Revisar, conceptuar y sugerir ajustes a los Módulos 3 y 4.
2. Revisar los formularios una vez se surta el proceso de *adaptación semántica*.
3. Revisar y comentar los formularios luego de la primera aplicación.
4. Revisar y comentar los formularios antes y después de la segunda aplicación.
5. Entregar un documento con observaciones, comentarios y sugerencias respecto a los formularios, las condiciones de aplicación del instrumento y la lectura de los resultados.

Para determinar los costos de honorarios de dichos profesionales, al igual en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089-2020 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y en el PROCESO DE COMPETITIVIDAD SCJ-RE-001-2022, se tomó como referencia la Tabla de perfiles y honorarios para Contratos de Prestación de Servicios vigente en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual estipula los topes de contratación avalados internamente por la entidad.

Capacitación								
Cargo	**Título**	**Experiencia General**	**Posgrado**	**Duración del contrato**	**Rango honorarios Resolución 004 del 05 de enero del 2023- SDSCJ**		**Valor mensual Convenio**	**Valor Total**
					Desde	**Hasta**		
Coordinador de proyecto	Título Profesional en ciencias sociales y/o humanas	Veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	Especialización en temas a fines al proyecto	OCHO (8) meses	$7.584.066	$10.029.872	$8.000.000	$64.000.000
Profesional Administrativo y Financiero	Título Profesional en ciencias económicas y/o administrativas	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada	No requiere	OCHO (8) meses	$3.980.746	$5.192.324	$ 3.500.000	$28.000.000

Lectura experta de módulos 3 y 4, adaptación de escalas y ejercicio de validación. 2 investigadores senior nacionales y 1 internacional	Título Profesional en ciencias sociales y/o humanas	Veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	Maestría en temas a fines al proyecto	Una única vez	$7.584.066	$10.029.872	$8.000.000	$24.000.000

Como puede apreciarse, los costos de honorarios asignados en el marco del Convenio que se aspira a suscribir se encuentran dentro de los rangos manejados por la entidad según la Tabla de Honorarios para Contratos de Prestación de Servicios aprobada para la presente vigencia (Resolución 004 del 5 de enero de 2023).

El presupuesto destinado para el rubro *personal de apoyo* será de **$116.000.000**

2. Actividades de formación e investigación

Este ítem, incluye las actividades de formación e investigación, las cuáles suponen principalmente, la contratación de profesionales e investigadores expertos; para determinar los costos de honorarios de dichos profesionales, al igual que se hizo en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089-2020 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y en el PROCESO DE COMPETITIVIDAD SCJ-RE-001-2022, se tomó como referencia la Tabla de perfiles y honorarios para Contratos de Prestación de Servicios vigente en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, la cual estipula los topes de contratación avalados internamente por la entidad.

2.1. Formación en estrategias de atención a víctimas y casos de alta complejidad.

Para el desarrollo de este *ítem* se ha previsto la contratación de un profesional experto en atención de víctimas de delitos sexuales y casos de ofensores que revistan complejidad, porque:

- La aplicación de Escalas de riesgo de reincidencia validadas para adolescentes ofensores sexuales marquen nivel de riesgo alto.
- Se evidencia que existe más de una víctima directa.
- Se evidencie que la o el ofensor han recurrido a la utilización de la violencia.

Para determinar los costos de honorarios de dicho profesional, al igual que se hizo en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089-2020 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y en el PROCESO DE COMPETITIVIDAD SCJ-RE-001-2022, se tomó como referencia la Tabla de perfiles y

honorarios para Contratos de Prestación de Servicios vigente en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Resolución 004 del 5 de enero de 2023), la cual estipula los topes de contratación avalados internamente por la entidad:

Capacitación								
Cargo	**Título**	**Experiencia General**	**Posgrado**	**Duración del contrato**	**Rango honorarios Resolución 004 del 05 de enero del 2023- SDSCJ**		**Valor mensual Convenio**	**Valor Total**
					Desde	**Hasta**		
Capacitación del equipo del Programa PASOS en estrategias de atención a víctimas y casos de alta complejidad. *Investigador senior o profesional experto.*	Título Profesional en ciencias sociales y/o humanas	Veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.	Maestría en temas a fines al proyecto	CUATRO (4) MESES	$7.584.066	$10.029.872	$8.000.000	$32.000.000

2.2. Estudio de Caracterización de víctimas / ofensores / delitos sexuales.

Para el desarrollo de este *ítem* se ha previsto la contratación de investigador senior con formación en el área de las ciencias sociales, humanas o pedagógicas, estudios de Maestría en temas relacionados y experiencia de entre 25 y 48 meses en materia de investigación y/o atención de delitos sexuales; dicho profesional estará encargado de liderar el Estudio de Caracterización de las víctimas, las y los ofensores sexuales y las modalidades de los delitos contra la libertad, la integridad y la formación sexual, que más se expresan en la jurisdicción de adolescentes (SRPA).

La caracterización supone el desarrollo de una investigación de tipo exploratorio y descriptivo que permita dar cuenta de:

- Las víctimas (directas e indirectas)
- Las y los ofensores
- Las modalidades de los delitos sexuales que más se expresan en el SRPA.

Para determinar los costos de honorarios de dicho profesional, al igual que se hizo en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089-2020 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN y en el PROCESO DE COMPETITIVIDAD SCJ-RE-001-2022, se tomó como referencia la Tabla de perfiles y honorarios para Contratos de Prestación de Servicios vigente en la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia (Resolución 004 del 5 de enero de 2023), la cual estipula los topes de contratación avalados internamente por la entidad:

Investigación								
Cargo	**Título**	**Experiencia General**	**Posgrado**	**Duración del contrato**	**Rango honorarios Resolución 004 del 05 de enero del 2023- SDSCJ**		**Valor mensual Convenio**	**Valor Total**
					Desde	**Hasta**		
Caracterización de víctimas, ofensores y delitos sexuales en el marco del SRPA. Investigador senior	Título Profesional en ciencias sociales y/o humanas	Veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	Maestría en temas a fines al proyecto y experticia en el ámbito de los delitos sexuales.	TRES (3) meses	$7.584.066	$10.029.872	8.000.000	$24.000.000

2.3. Validación de Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes.

La literatura especializada y la investigación sugieren que el trabajo con ofensores sexuales recurra o se apoye en la aplicación de Escalas para la valoración de riesgo de reincidencia (Redondo, 2006; Donald et al, 2008; Valencia, Labrador y Peña, 2010; Martín y Vozmediano, 2014; García, et al, 2015; Redondo y Mangot, 2017); dichas escalas deben ser validadas por las comunidades académicas y ello permite que puedan ser utilizadas de manera confiable.

En desarrollo del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS, la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente ha recurrido al uso de cuatro Escalas (ERASOR 2.0, DASH 13, ERREDES y Matriz CAS-R), la cuáles ya han sido abaladas para ser utilizadas con adolescentes ofensores sexuales por diversas comunidades académicas del mundo; sin embargo, y hasta tanto no hayan sido validadas en el país, solo se las puede utilizar de manera referencial para determinar la complejidad del caso y tener un criterio que permita establecer a qué módulo de atención debe inscribirse un adolescente o joven, pero no como argumento basado en evidencia para solicitar la modificación de una sanción o la adopción de medidas particulares por parte de las autoridades judiciales y administrativas del SRPA.

La validación es un proceso complejo e inicia con la adaptación semántica; proceso que supone la modificación de un instrumento creado en un determinado contexto cultural para ser utilizado en uno diferente. La adaptación de una prueba estandarizada es más práctica que la construcción de una nueva prueba e implica realizar la traducción de la versión original del test, hacer una adaptación lingüística y entrar a demostrar que existe equivalencia entre ambas versiones a través de la validación de la prueba.

Los recursos asignados a este rubro pretenden garantizar la contratación de un profesional con alto conocimiento en el diseño y validación de pruebas psicométricas (en este caso de Escalas para validación de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes), a fin de que dicha persona brinde capacitación a las y los encuestadores, coordine la adaptación y la aplicación del instrumento y produzca un informe que pueda ser validado por expertos nacionales e internacionales. Los honorarios de dicho profesional están en los rangos previstos en la Tabla de perfiles y honorarios para Contratos de Prestación de Servicios de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (Resolución No. 004 del 05 de enero de 2023).

Investigación								
Cargo	**Título**	**Experiencia General**	**Posgrado**	**Duración del contrato**	**Rango honorarios Resolución 004 del 05 de enero del 2023- SDSCJ**		**Valor mensual Convenio**	**Valor Total**
					Desde	**Hasta**		
Validación Escalas de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes. Investigador senior.	Título Profesional en ciencias sociales y/o humanas	Veinticinco (25) a cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada	Maestría en temas a fines al proyecto y experticia en la atención con ofensores sexuales adolescentes	CINCO (5) meses	$7.584.066	$10.029.872	7.500.000	$37.500.000

De acuerdo con lo anterior el presupuesto destinado al rubro *formación* será de **$123.500.000**

3. Materiales de apoyo.

La Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia viene desarrollando una metodología de abordaje de casos que conjuga herramientas como la facilitación hermenéutica, los círculos de paz, los relatos e historias de vida, el teatro foro, el entrenamiento emocional *alba emoting*, entre otros. Adicionalmente, en el caso del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual, ha impulsado estrategias como el teatro foro, los relatos de vida, el álbum familiar y la educación de la sexualidad. Todo esto con el fin de responder a la complejidad de los casos, las características y las necesidades de víctimas y ofensores y buscar resultados cada vez mejores y sostenibles en los procesos restaurativos.

Para desarrollar las actividades previstas en los Módulos de Atención Especializados del Programa PASOS, se requiere:

3.1 Material didáctico especializado para la facilitación hermenéutica y restaurativa:

El material didáctico y bibliográfico es utilizado como soporte en diferentes momentos del proceso de atención y permiten que los equipos recurran a elementos de la facilitación hermenéutica, técnica de intervención que moviliza la conexión entre pensamiento, emoción y acto, facilita la lectura de contextos, moviliza la interpretación, permite evidenciar las maneras en que las personas asignan de sentido a distintas situaciones y promueve la reflexividad.

Para la adquisición del material didáctico para la facilitación de procesos restaurativos y hermenéuticos se solicitó cotización a Human Partner S.A.S., entidad que importa y distribuye este tipo de material. Los materiales didácticos solicitados se evidencian en la siguiente tabla:

Material didáctico			
Concepto	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Tapetes para facilitación de círculos	6	$180.000	$1.080.000
Totém palabra mediano	9	$45.000	$405.000
Totém palabra grande	9	$55.000	$495.000
Tarjetas Punctum	6	$640.000	$3.840.000
		Valor IVA	**$1.105.800**
		Total	**$6.925.800***

El presupuesto asignado al rubro *material didáctico para la facilitación hermenéutica y restaurativa* es de **$6.925.800**

***Nota aclaratoria:** *Con el fin de actualizar el estudio de mercado, mediante correo electrónico del mes de septiembre de 2023, se validó con la empresa Human Partner S.A.S que suministra el material didáctico para la facilitación de procesos restaurativos y hermenéuticos, los precios inicialmente cotizados, quienes manifestaron que confirmaban el valor inicialmente cotizado, razón por la cual no presentan variación alguna.*

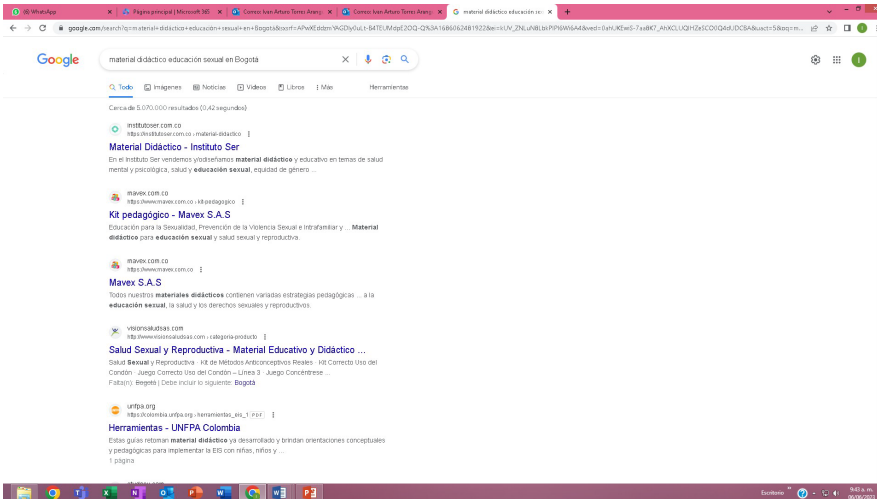
3.2 Material didáctico para la psicoeducación sexual.

El material didáctico para psicoeducación sexual se utiliza en procesos de formación para el ejercicio de una sexualidad saludable y respetuosa de los derechos de las demás personas y permite desarrollar, entre otros, asuntos relacionados con: el funcionamiento de los órganos sexuales, los métodos de protección sexual, la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual, las distorsiones sexuales y la interrupción voluntaria del embarazo IVE, la planificación familiar.

Los materiales didácticos solicitados por los equipos profesionales del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS para ser utilizados en el Módulo de Psicoeducación Sexual, fueron:

Kit Correcto uso del condón
Kit Métodos anticonceptivos reales
Juego ruleta salud sexual y prevención de embarazo en adolescentes
Juego concéntrese – Uso del condón

Para cuantificar el valor de los materiales didácticos para psicoeducación sexual se hizo un sondeo vía Internet de posibles proveedores de este tipo de materiales:



A continuación se procedió a establecer comunicación telefónica con algunas de las empresas identificadas a fin de confirmar que tuviesen los materiales requeridos y se solicitó cotización mediante correo electrónico a los dos establecimientos del comercio que manifestaron tener la mayor cantidad de ítems en términos de los materiales que se pensaba adquirir, MAVEX y VISIÓN SALUD S.A.S.; la primera declinó la invitación y la segunda se manifestó positivamente.

La siguiente tabla permite evidenciar el costo de los materiales solicitados:

Concepto	**Cantidad**	**VISION SALUD S.A.S.**	
		Valor unitario	**Valor Total**
Kit Correcto uso del condón	3	$ 1.250.000	$ 4.462.500
Kit Métodos anticonceptivos reales	3	$ 800.000	$ 2.856.000
Juego ruleta salud sexual y prevención de embarazo en adolescentes	3	$ 750.000	$ 2.677.500
Juego concéntrese – Uso del condón	1	$ 750.000	$ 892.500
Total			**$10.888.500***

Teniendo en cuenta que solo VISIÓN SALUD S.A.S., presentó la cotización requerida, se procedió a constatar que su cotización cumpliera con la necesidad; dicha constatación se observa en la siguiente tabla:

NOMBRE	RESPONDIÓ COTIZACIÓN		CUMPLE CON REQUISITOS SOLICITADOS	
	SI	NO	SI	NO
VISION SALUD S.A.S.	X		X	
MAVEX		X		X

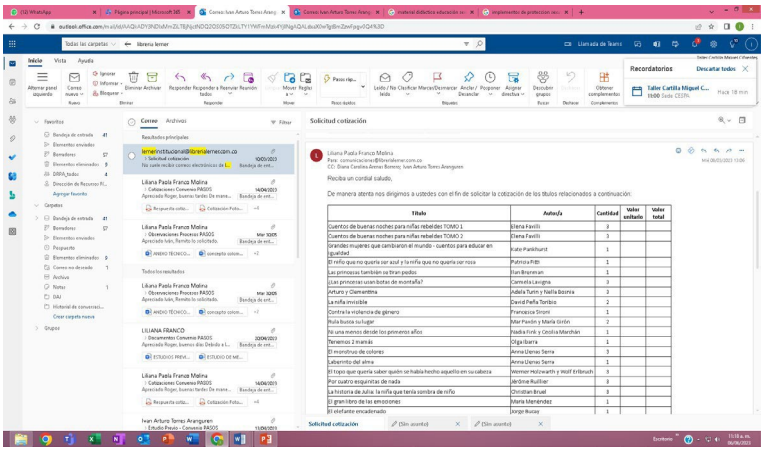
El presupuesto asignado a los materiales didácticos para psicoeducación sexual es de **$10.888.500**

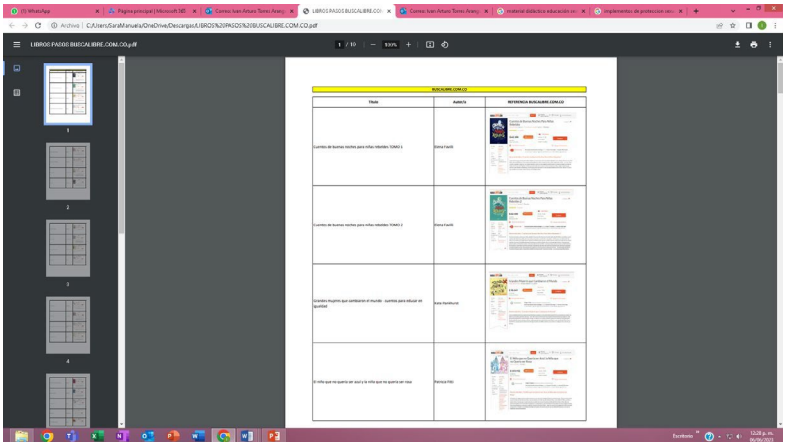
***Nota aclaratoria:** *Con el fin de actualizar el estudio de mercado, mediante correo electrónico del mes de septiembre de 2023, se validó con la empresa* VISIÓN SALUD S.A.S *que suministra el material* de psicoeducación sexual*, los precios inicialmente cotizados, quienes manifestaron que confirmaban el valor inicialmente cotizado, razón por la cual no presentan variación alguna.*

3.3 Material bibliográfico para la facilitación con víctimas y ofensores sexuales.

La lectura de cuentos, biografías y textos literarios suele ser utilizada de manera pedagógica en diversos tipos de intervención psicosocial y terapéutica; ellos permiten circular contenidos de difícil manejo, cultivar la concentración, desarrollar procesos cognitivos y de pensamiento crítico, trabajar la empatía, propiciar la expresión de emociones, introducir a la construcción del propio relato de vida, incentivar capacidad de agencia, despertar emociones, poner en contacto a las personas con su mundo emocional, generar procesos de carácter reflexivo, etc. La literatura es un potente apoyo en el trabajo con las víctimas, las y los ofensores y las familias.

Para el proceso de cotización del material se partió de identificar con las y los profesionales del Programa PASOS cuáles serían los títulos más apropiados para los procesos de facilitación; una vez identificados los libros que se pensaba adquirir, se procedió a solicitar vía correo electrónico la cotización respectiva a dos (2) librerías especializadas: Librería Lerner, Fondo de Cultura Económica, las cuales se constató que contaban en su inventario con algunos de los títulos requeridos. Así mismo, se procedió a realizar un estudio en portales web de librerías reconocidas en el manejo de este tipo de bibliografía.





A continuación se relacionan los títulos solicitados y los precios:

Título	Autor/a	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes TOMO 1	Elena Favilli	3	$ 69.000	$ 207.000
Cuentos de buenas noches para niñas rebeldes TOMO 2	Elena Favilli	3	$ 69.000	$ 207.000
Grandes mujeres que cambiaron el mundo – cuentos para educar en igualdad	Kate Pankhurst	1	$ 108.000	$ 108.000
El niño que no quería ser azul y la niña que no quería ser rosa	Patricia Fitti	1	$ 97.500	$ 97.500
Las princesas también se tiran pedos	Ilan Brenman	1	$ 120.000	$ 120.000
¿Las princesas usan botas de montaña?	Carmela Lavigna	3	$ 62.100	$ 186.300
Arturo y Clementina	Adela Turin y Nella Bosnia	3	$ 116.000	$ 348.000

La niña invisible	David Peña Toribio	2	$ 65.000	$ 130.000
Contra la violencia de género	Francesca Sironi	1	$ 108.000	$ 108.000
Rula busca su lugar	Mar Pavón y María Girón	2	$ 97.000	$ 194.000
Ni una menos desde los primeros años	Nadia Fink y Cecilia Marchán	1	$ 179.000	$ 179.000
Tenemos 2 mamás	Olga Ibarra	1	$ 113.000	$ 113.000
El monstruo de colores	Anna Llenas Serra	3	$ 89.900	$ 269.700
Laberinto del alma	Anna Llenas Serra	1	$ 160.000	$ 160.000
El topo que quería saber quién se había hecho aquello en su cabeza	Werner Holzwarth y Wolf Erlbruch	3	$ 52.000	$ 156.000
Por cuatro esquinitas de nada	Jérôme Ruillier	3	$ 101.000	$ 303.000
La historia de Julia: la niña que tenía sombra de niño	Christian Bruel	3	$ 49.000	$ 147.000
El gran libro de las emociones	María Menéndez	1	$ 122.000	$ 122.000
El elefante encadenado	Jorge Bucay	1	$ 107.000	$ 107.000
Todos se burlan	Dipacho Panamericana	3	$ 28.000	$ 84.000
El león y los escarabajos estercoleros	Low Amalia	3	$ 39.000	$ 117.000
Los direfentes	Bossio Paula	3	$ 28.000	$ 84.000
Secreto de familia	Isol	3	$ 24.000	$ 72.000
Letras al carbón	Vasco Irene	3	$ 48.000	$ 144.000
El pájaro del alma	Snunit Mijal	3	$ 45.000	$ 135.000
Olivia	Ian Falconer	3	$ 44.000	$ 132.000
Había una vez, tal vez	Paula Bossio	1	$ 28.000	$ 28.000
Rosa caramelo	Turin Adela	2	$ 109.184	$ 218.368
Letras en los cordones	Falcon Maldonado Cristina	3	$ 125.000	$ 250.000
Una pareja diferente	Kulot Daniela	2	$ 116.000	$ 348.000
Los niños no quieren la guerra	Battut Eric	2	$ 98.000	$ 196.000
Acércate	Arredondo	2	$ 109.000	$ 218.000
Malala Iqbal	Winter Jeanette	2	$ 93.000	$ 186.000
En busca de mí	Kris Nauwelaerts	2	$ 22.000	$ 44.000
Hoky el lobo solidario	Blanco César	2	$ 98.000	$ 196.000
El color de mi piel	Pat Thomas	2	$ 79.400	$ 158.800
Wangari y los árboles de la paz	Winter Jeanette	1	$ 79.400	$ 79.400
Un ritmo diferente. Para entender a las personas con síndrome de Down	Constantine Llergo Gina	3	$ 34.900	$ 104.700
Oliver Button es una nena	Tomi de Paola Kalandraka	1	$ 115.000	$ 115.000
La historia de los bonobos con gafas	Adela Turin	1	$ 115.000	$ 115.000

Ramón preocupón	Anthony Browne	1	$ 115.000	$ 115.000

El presupuesto asignado al material bibliográfico para Psicoeducación Sexual es de **$7.500.000***.

****Nota aclaratoria:** *Con el fin de actualizar el estudio de mercado, mediante correo electrónico del mes de septiembre de 2023, se validó con la LIBRERÍA LERNER el material bibliográfico para Psicoeducación Sexual, la cotización inicialmente remitida, quienes enviaron nueva cotización con algunas variaciones en los precios que no alteran de manera considerable el valor del proceso, sin embargo la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente, procedió a realizar un estudio en portales web de librerías reconocidas en el manejo de este tipo de bibliografía y confirmo que los precios inicialmente cotizados no presentan variación alguna*

3.4 Eucoles:

Los delitos sexuales son uno de los delitos que más impactan el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes pero más allá de los hechos noticiosos (casi siempre mal abordados y carentes de análisis o propuestas orientadas a generar una reflexión pública constructiva frente a su ocurrencia y prevención), de ellos no se suele hablar públicamente, máxime, cuando estos ocurren en la intimidad de los hogares; vale decir que al menos 7 de cada 10 delitos sexuales en los que se ven implicados adolescentes y jóvenes suelen ocurrir en el seno de la propia familia y afectar de manera primordial a los niños, niñas y adolescentes (Marín y Duque, 2013; Romero Serna, 2014; Redondo *et. Al.* (2017); López Ricaurte (2017).

Teniendo en cuenta el gran silencio social y el desconocimiento que rodea los delitos de naturaleza sexual cada vez se hace más necesario generar reflexiones frente a este tipo de abuso. Una manera de hacerlo es incentivar la creación de obras de carácter artístico (fotografía, grabado, arte plástico, esténcil, etc.) que, siendo respetuosas de la identidad de las personas, permitan circular contenidos con contenido pedagógico en el ámbito de lo público en relación con este tipo de temáticas en la intención de propiciar conversaciones sociales que incentiven su comprensión, su censura y su prevención.

Con esta finalidad y con el objetivo de dar a conocer a la opinión pública el trabajo que hace la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se ha previsto un juego de *Eucoles para el montaje de Exposiciones Itinerantes* en la vía pública a fin de poder llevar las reflexiones propuestas y el trabajo que realiza la Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente a los parques, colegios, universidades, edificios públicos, calles, plazoletas, etc.

En este caso, se solicitaron cotizaciones vía correo electrónico a seis (6) empresas reconocidas en la construcción y comercialización de este tipo de infraestructuras; del total de cotizaciones enviadas solo dos empresas respondieron; una (1) de ellas cumplió con los requerimientos de la solicitud:

Descripción
10 Estructuras en acero inoxidable, pintura electrostática, base en metal reforzado con enganche al suelo, vidrio templado doble cara. Dimensión: 1 x 1,80 metros.

Las cotizaciones recibidas se valoraron teniendo en cuenta la siguiente tabla; en ella se evidencia el estado de las cotizaciones y la única que se recibió la cual se tiene como base para el presente estudio de mercado.

NOMBRE	RESPONDIÓ COTIZACIÓN		CUMPLE CON REQUISITOS SOLICITADOS	
	SI	NO	SI	NO
Absolut Publicidad		X		X
Pasoancho Editores		X		X
Efectimedios		X		X
P&P medios		X		X
BIM estructuras y arquitecturas SAS		X		X
Foto Museo	X			

El presupuesto asignado para este tipo de materiales es de **$10.400.000***

***Nota aclaratoria:** *Con el fin de actualizar el estudio de mercado, mediante correo electrónico del mes de septiembre de 2023, se validó con la empresa* FOTOMUSEO *que suministra los Eucoles, los precios inicialmente cotizados, quienes manifestaron que confirmaban el valor inicialmente cotizado, razón por la cual no presentan variación alguna.*

3.5 Producción de iniciativas de reparación simbólica de las y los jóvenes:

La justicia restaurativa supone tres momentos diferenciados: Responsabilización, Reparación y Reintegración; las iniciativas de reparación simbólica son la manera en que las y los jóvenes ofensores ponen de presente ante las víctimas su lectura de los daños que les generaron con su actuar, las reflexiones que han hecho y el mensaje que han elaborado para intentar reparar (al menos en parte) el daño causado.

En el marco del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa esos productos de reparación son de naturaleza simbólica y se traducen generalmente en obras de arte mural, tapices, podcast, canciones, murales, recetarios de cocina, carteles y plegables, piezas tejidas o bordadas, fotografías, *collage*s fotográficos, fotografías, cuentos, piezas de arte urbano, entre otras. Cada una de estas piezas es única pues sus contenidos se derivan de la identificación de los daños causados a las víctimas directas e indirectas y de las necesidades resultantes de dichos daños, tarea que se realiza en la fase o momento de la Responsabilización.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, la reparación simbólica es un derecho

de las víctimas y un deber del ofensor. Hace parte de las medidas de satisfacción; es decir, de aquellas acciones o medidas que buscan reestablecer su dignidad y aportar a la construcción de paz social.

En el marco de la justicia restaurativa, la reparación simbólica incluye la realización de acciones pedagógicas y obras creativas que buscan hacer visible la reflexión que realizan las y los ofensores respecto de los daños generados con su actuar; son una respuesta a aquello que las víctimas necesitan para que dichos daños se atenúen o desaparezcan y emiten un mensaje público con el que además de hacer visible su arrepentimiento, quienes ofenden o causan daño ponen de manifiesto que han decidido desistir del comportamiento delictivo y que han generado valores, habilidades y capacidades que garantizan que son personas dignas de confianza y que las conductas dañinas, agresivas o violentas no volverán a repetirse.

En los procesos acompañados en el marco del Programa Distrital de Justicia Juvenil Restaurativa la reparación simbólica incluye la producción de obras de carácter mural, mosaicos, cartas, plegables, cuentos, pinturas, posters, fascines, tejidos, tapices, discos, podcast, videos, animaciones, etc. Cada obra o acción es única pues los daños causados por el delito son disímiles y tienen impactos variados en cada persona.

En razón de lo anterior no es dable saber de antemano ni la pieza que se va a crear o producir, ni su contenido, ni el tipo de materiales que se empleará, ni la forma en que será entregada o puesta en conocimiento de las víctimas. En razón de lo anterior, se propone crear una bolsa que permita ir adquiriendo los materiales a demanda.

Cuando los equipos de atención requieran de algún tipo de materiales para acompañar la construcción de una iniciativa de reparación por parte de un o una adolescente o joven, se consultará la tabla de referencia que se incluye en el Anexo 2; cuando los materiales requeridos no se encuentren contemplados en dicha tabla, corresponderá al Comité Técnico Operativo la tarea de aprobar las cotizaciones que mejor se acomoden a la necesidad; en este caso:

- La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) suministrará al supervisor del contrato al menos tres (3) cotizaciones para los casos de ítems no contemplados en la tabla de referencia, desagregando cada uno de los elementos requeridos;
- La ESAL podrá realizar su propio estudio de la oferta (cotizaciones) pero ello deberá ser debidamente valorado por el supervisor. Las tres (3) cotizaciones deben permitir la comparación y estar en el mismo rango de precios.
- La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia se reserva la facultad de solicitar una cuarta (4) cotización, cuando advierta que las cotizaciones presentadas no reflejan las mejores alternativas de costos del mercado.

En caso de que, por temporada, capacidad, o disponibilidad no existan tres (3) alternativas viables para cotizar, se deberá documentar la situación y dejarán los soportes correspondientes. En este caso no serán exigibles las tres (3) cotizaciones.

Cabe anotar, que en la entidad se han realizado procesos para la adquisición de elementos

de ferretería, papelería, elementos deportivos, entre otros; y al contar con esta información y con el objetivo de tener una base de los valores, se anexan los listados de algunoselementos, teniendo en cuenta la indexación de los precios con el IPC (13,25%), los cuales se reflejan a continuación:

Tabla referencia adquisición elementos de papelería: (Ver Anexo 2)

La Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia adquirió elementos de papelería para los talleres y actividades de atención integral de las personas privadas de la libertad y población objeto de atención de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, mediante Orden de Compra 101120; Los valores de esta compra fueron indexados con el IPC de la vigencia inmediatamente anterior para obtener valores presentes, a continuación, los elementos relacionados:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COMPRA	VALOR INDEXADO
GS-ACETATO PARA LAMINACIÓN TAMAÑO OFICIO CAL 5	UNIDAD	$ 264.418	$ 299.453
GS-CORTADOR GRUESO PLASTICO SEGURO NEGRO RG	UNIDAD	$ 2.987	$ 3.383
GS-CORTADOR GIOTO TIPO X-ACTO METALICO GIOT	UNIDAD	$ 14.827	$ 16.792
GS-BLOCK RAYADO UNIVERSAL CARTA 50 HOJAS	UNIDAD	$ 4.284	$ 4.852
GS-BLOCK CUADRICULADO CARTA 80 HOJAS HAPPY	UNIDAD	$ 6.069	$ 6.873
GS-BLOCK PERGAMINO 90 GRS 1/8 50 H.BURCO	UNIDAD	$ 20.230	$ 22.910
GS-BLOCK CROMACOLOR IRIS CARTA	UNIDAD	$ 10.270	$ 11.631
GS-BLOCK IRIS OFICIO 30 HOJAS	UNIDAD	$ 9.461	$ 10.715
GS-BLOCK PERIODICO CARTA 80 HOJAS CONDOR BURCO	UNIDAD	$ 3.772	$ 4.272
GS-BOLIGRAFO NEGRO BIC CRISTAL 111111002	UNIDAD	$ 988	$ 1.119
GS-BOLIGRAFO ROJO BIC CRISTAL UNIDAD	UNIDAD	$ 988	$ 1.119
GS-BOLIGRAFO VERDE CRISTAL UNIDAD	UNIDAD	$ 1.131	$ 1.281
GS-BOLIGRAFO AZUL CRISTAL UNIDAD	UNIDAD	$ 988	$ 1.119
GS-BOMBA R-12 FASHION SURTIDO PAQUETE X 12	PAQUETE X 12	$ 82.110	$ 92.990
GS-BORRADOR NATA GRANDE G-40 MI TREN/TOLI.	UNIDAD	$ 809	$ 916
GS-BORRADOR P/TABLERO EN FELPA MADERA GENER	UNIDAD	$ 2.559	$ 2.898
GS-LAPIZ N.2 HB UNIDAD	UNIDAD	$ 1.283	$ 1.453
GS-PLUMONES X12 PELIKAN COLORELLA	PAQUETE X 12	$ 12.828	$ 14.528
GS-MARCADOR AZUL PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	$ 1.618	$ 1.832
GS-MARCADOR NEGRO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	$ 1.618	$ 1.832
GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE ERGONOMICO	UNIDAD	$ 1.642	$ 1.860
GS-TIZA COLOR CAJA X 80	CAJA X 80 UNIDADES	$ 9.853	$ 11.159
GS-MARCADOR PERMANENTE NEGRO SHARPIE PTA FINA	UNIDAD	$ 3.670	$ 4.156

GS-MARCADOR ROJO PERMANENTE SHARPIE P/FINA	UNIDAD	$ 4.891	$ 5.539
GS-MARCADOR AZUL PERMANENTE SHARPIE P/FINA	UNIDAD	$ 4.891	$ 5.539
GS-MARCADOR VERDE PERMANENTE SHARPIE P/FINA	UNIDAD	$ 4.891	$ 5.539
GS-RESALTADOR AMARILLO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 1.809	$ 2.049
GS-RESALTADOR VERDE ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 1.809	$ 2.049
GS-RESALTADOR NARANJA ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 1.809	$ 2.049
GS-RESALTADOR ROSADO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 1.809	$ 2.049
GS-MARCADOR ROJO SECO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 2.261	$ 2.561
GS-MARCADOR SECO NEGRO ERGONOMICO SPEKTRA 8	UNIDAD	$ 2.297	$ 2.601
GS-MARCADOR VERDE SECO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 2.261	$ 2.561
GS-MARCADOR AZUL SECO ERGONOMICO SPEKTRA	UNIDAD	$ 2.261	$ 2.561
GS-CARTUCHERA ESCOLAR	UNIDAD	$ 4.225	$ 4.785
GS-FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA PLASTICA	UNIDAD	$ 1.975	$ 2.237
GS-CARTON PAJA CREMA 1/8 420 GRS.UNIDAD	UNIDAD	$ 809	$ 916
GS-CARTON PAJA 420 GRS. BLANCO 70X100	UNIDAD	$ 5.534	$ 6.267
GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AMARILLA 70X100	UNIDAD	$ 2.892	$ 3.275
GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR AZUL 70X100	UNIDAD	$ 2.892	$ 3.275
GS-CARTULINA BRISTOL 160 GR VERDE 70X100	UNIDAD	$ 2.892	$ 3.275
GS-CARTULINA BRISTOL 1/8 COLORES PAQ X 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 2.118	$ 2.399
GS-CARTULINA IRIS 1/8 PAQ X 20 SURTIDA	PAQUETE X 20 UNIDADES	$ 12.947	$ 14.662
GS-CARTULINA BRISTOL NEGRA 70 X 100	UNIDAD	$ 4.034	$ 4.569
GS-CARTULINA BRISTOL CARTA X10 BLANCA	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 2.321	$ 2.629
GS-CHINCHES METALICOS CAJA X 50	CAJA X 50 UNIDADES	$ 1.642	$ 1.860
GS-CINTA POLIPROPILENO 48X40 COLBON TRANSPARENTE	UNIDAD	$ 3.641	$ 4.123
GS-CINTA ENMASCARAR 48MM X 40MT COLBON	UNIDAD	$ 14.756	$ 16.711
GS-CINTA ENMASCARAR 24X40 COLBON	UNIDAD	$ 7.557	$ 8.558
GS-CINTA ENMASCARAR 36X40 MTS. TESA	UNIDAD	$ 16.731	$ 18.948
GS-CINTA DOBLE FAZ ESPUMA 18MM.X1MT TESA	UNIDAD	$ 15.530	$ 17.588
GS-CINTA MAGICA 19MM X 32.9MM	UNIDAD	$ 11.900	$ 13.477
GS-CINTA METRICA FIBRA VIDRIO 30M GENERICO	UNIDAD	$ 31.892	$ 36.118
GS-CLIP STANDAR CAJA X 100 UND.	CAJA X 100 UNIDADES	$ 1.238	$ 1.402
GS-CLIP MARIPOSA CAJA X 50 UND. # 2	CAJA X 50 UNIDADES	$ 3.879	$ 4.393
GS-PEGANTE P/PAPEL TUBO X 245GRM C/APLICADO	UNIDAD	$ 11.067	$ 12.533
GS-PEGANTE P/PAPEL GALON X 4KLG	GALON	$ 97.461	$ 110.375
GS-COLORES MAGICOLOR X 12 DOBLE-PUNTA E/ACE	CAJA X 12 UNIDADES	$ 21.437	$ 24.277

GS-CONTACT ORIGINAL MINI-ROLL TRANSPARENTE	MINI ROLLO TRANSPARENTE	$ 22.372	$ 25.336
GS-CRAYOLAS ESCOLAR X 10 PARCHESITOS	CAJA X 10 UNIDADES	$ 2.761	$ 3.127
GS-CUADERNO COSIDO GDE 100H CUADROS MASCULINO	UNIDAD	$ 4.200	$ 4.757
GS-CUADERNO COSIDO GRANDE 100H RAYAS / MASCULINO	UNIDAD	$ 5.500	$ 6.229
GS-CUADERNO COSIDO VIP FERROCARRIL SURTIDO X 90 UNIDADES	CAJA X 90 UNIDADES	$ 360.236	$ 407.967
GS-ENCENDEDOR ECONOMICO T.BRIKET COLORES	UNIDAD	$ 1.678	$ 1.900
GS-ESCARCHA LIQUIDA 60 ML COLORES SURTIDOS	UNIDAD	$ 3.749	$ 4.246
GS-FICHAS BIBLIOGRAFICAS 10X15 BLAN/PAQX100	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 2.785	$ 3.154
GS-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.NARANJA	UNIDAD	$ 3.154	$ 3.572
GS-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 AZUL REY	UNIDAD	$ 3.154	$ 3.572
GS-CAUCHO ESPUMADO 43.2X56 VERDE NAVIDAD	UNIDAD	$ 3.154	$ 3.572
GS-CAUCHO ESPUMADO FOMI 2MM 43.2X56 TABACO	UNIDAD	$ 3.154	$ 3.572
GS-CAUCHO ESPUMADO FOMI 43.2X56 2MM.FUCSIA	UNIDAD	$ 3.154	$ 3.572
GS-PROTECTORES VINILO CARTA CAL.4	UNIDAD	$ 1.119	$ 1.267
GS-MANECILLA 2 PULGADAS CAJA X 12 UNDS	CAJA X 12 UNIDADES	$ 13.816	$ 15.647
GS-GRAPA 23/8 X 1000 P/NHITAN 50HOJ/GALVANI	CAJA X 1000 UNIDADES	$ 7.021	$ 7.951
GS-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000	CAJA X 5000	$ 4.451	$ 5.041
GS-COSEDORA MANUAL INDUSTRIAL 100H GIPAO	UNIDAD	$ 66.521	$ 75.335
GS-LIBRO ACTAS 300 FOLIOS FINO	UNIDAD	$ 32.963	$ 37.331
GS-PLUMIGRAFO MICROPUNTA AZUL 157 PELIKAN 4	UNIDAD	$ 1.785	$ 2.022
GS-PLUMIGRAFO MICROPUNTA NEGRO 157 PELIKAN	UNIDAD	$ 1.785	$ 2.022
GS-PLUMIGRAFO ROJO MICROPUNTA 157	UNIDAD	$ 1.785	$ 2.022
GS-PLUMIGRAFO VERDE MICROPUNTA 157	UNIDAD	$ 1.785	$ 2.022
GS-NOTAS ADHESIVAS PEGA NORMA 50X40 PAQX3	PEGA NORMA 50X40 PAQX3	$ 4.724	$ 5.350
GS-NOTAS ADHESIVAS 76X76MMX100H X5 COLORES	76X76MMX100H X5 COLORES	$ 3.106	$ 3.518
GS-CARTULINA OPALINA 70X100 BLANCA DE 250G	UNIDAD	$ 4.879	$ 5.525
GS-PAPEL OPALINA BLANCO CARTA X 100	BLOCK X 100 HOJAS	$ 21.896	$ 24.797
GS-PAPEL CELOFAN AL CALOR ROJO 120X100	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 857	$ 971
GS-PAPEL CELOFAN AL CALOR VERDE 120X100	PAQUETE X 100 UNIDADES	$ 857	$ 971
GS-PAPEL CREPE SENCILLO BLANCO UNIDAD	UNIDAD	$ 1.321	$ 1.496
GS-PAPEL CREPE SENCILLO AMARILLO CLARO UND	UNIDAD	$ 1.321	$ 1.496
GS-PAPEL CREPE SENCILLO FUCSIA OSCURO	UNIDAD	$ 1.321	$ 1.496
GS-PAPEL CREPE SENCILLO ROSADO UNIDAD	UNIDAD	$ 1.321	$ 1.496
GS-PAPEL CREPE SENCILLO AZUL OSCURO UNIDAD	UNIDAD	$ 1.321	$ 1.496
GS-CARTULINA DUREX 1/8 PAQUETE X 10	PAQUETE X 10 UNIDADES	$ 7.188	$ 8.140

GS-PAPEL KIMBERLY CARTA X50 BLANCO GRANITO	PAQUETE X 50 UNIDADES	$ 15.315	$ 17.344
GS-PAPEL KRAFT 24"(61CM X 240MTS APROX)60GR	ROLLO	$ 76.160	$ 86.251
GS-BLOCK ORIGAMI 20X20CMS 50 HOJAS	UNIDAD	$ 9.449	$ 10.701
GS-PAPEL PERIODICO 70X100 48 GRMS RESMA	RESMA X PLIEGO	$ 301.091	$ 340.986
GS-PAPEL SEDA AMARILLO BANDERA UNIDAD	UNIDAD	$ 547	$ 619
GS-PAPEL SEDA AZUL MEDIO 50X70 UNIDAD	UNIDAD	$ 547	$ 619
GS-PAPEL SEDA ROSADO 50X70 UNIDAD	UNIDAD	$ 547	$ 619
GS-PAPEL SILUETA SURTIDO 1/8 X10 PANAMERICA	PAPEL SILUETA SURTIDO 1/8 X10	$ 1.809	$ 2.049
GS-PEGANTE BARRA 40 GRS. KORES STICK	UNIDAD 40 GRAMOS	$ 6.486	$ 7.345
GS-PEGANTE BARRA 20 GRS. PELI FIX UNIDAD	UNIDAD 20 GRAMOS	$ 4.927	$ 5.580
GS-SET PINCEL X 6 REDONDO 2,4,6,8,10,12 CER	SET X 6 UNIDADES	$ 19.516	$ 22.102
GS-PLASTILINA BARRA X10 LARGA PELIKAN	CAJA X 12 UNIDADES	$ 5.664	$ 6.414
GS-REGLA PLANA 030 CMS. PLASTICA R A P I D	UNIDAD	$ 1.119	$ 1.267
GS-REPUESTO P/CORTADOR GRUESO CAJA X 10	CAJA X 10 UNIDADES	$ 3.189	$ 3.612
GS-PAPEL FOTOCOPIA CARTA 75GM COPYPAC RESMA	UNIDAD	$ 27.370	$ 30.997
GS-PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75G COPYPAC RESMA	UNIDAD	$ 32.368	$ 36.657
GS-TABLA LEGAJADORA OFICIO PLAS.COLOR SURT.	UNIDAD	$ 7.283	$ 8.248
GS-TAJALAPIZ METALICO SENCILLO	UNIDAD	$ 809	$ 916
GS-TAJALAPIZ PLASTICO CON DEPOSITO	UNIDAD	$ 1.202	$ 1.361
GS-TEMPERA X 6 COLORES TROPICOLOR	PAQUETE X 6 UNIDADES	$ 3.856	$ 4.367
GS-TIJERA PUNTA ROMA 5" BLISTER/FUNDA	UNIDAD	$ 9.580	$ 10.849
GS-TIJERA PROFESIONAL SMART 7" 373	UNIDAD	$ 5.938	$ 6.725
GS-BOLSA MOCHILA CON CORDON	UNIDAD	$ 18.445	$ 20.889
GS-VINILO SURTIDO 80CC. X6 COLORES PELIKAN	PAQUETE X 6 UNIDADES	$ 32.130	$ 36.387

Nota: El proponente debe respetar el rango de precios propuesto en el Anexo 2.

Tabla referencia elementos ferretería (Ver anexo 2)

Así mismo, la Entidad adquirió elementos de ferretería para la realización de talleres y actividades preventivas que requiere la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para los talleres y actividades de atención integral de las personas privadas de la libertad y población objeto de atención de la Subsecretaria de Acceso a la Justicia, mediante contrato 2147 de 2022; Los valores de esta compra fueron indexados con el IPC de la vigencia inmediatamente anterior para obtener presentes valores; a continuación los elementos relacionados:

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO COMPRA	VALOR INDEXADO
ABRIDOR DE BOTES DE PINTURA	UNIDAD	$ 10.055	$ 11.387
AEROSOL AMARILLO	UNIDAD	$ 13.285	$ 15.045
AEROSOL AZUL	UNIDAD	$ 13.285	$ 15.045
AEROSOL GRIS	UNIDAD	$ 13.818	$ 15.649
AEROSOL CAFÉ	UNIDAD	$ 13.400	$ 15.176
AEROSOL NEGRO	UNIDAD	$ 13.465	$ 15.249
AEROSOL VERDE	UNIDAD	$ 13.653	$ 15.462
AEROSOL NARANJA	UNIDAD	$ 13.400	$ 15.176
AEROSOL VINOTINTO	UNIDAD	$ 13.623	$ 15.428
BALDE PARA MEZCLAR PINTURAS	UNIDAD	$ 6.679	$ 7.564
BANDAS ELÁSTICAS DE CAUCHO	UNIDAD	$ 13.218	$ 14.969
BANDEJA PLÁSTICA PARA PINTURA	UNIDAD	$ 12.015	$ 13.607
BROCHA 1 PULGADA	UNIDAD	$ 6.288	$ 7.121
BROCHA 2 PULGADAS	UNIDAD	$ 10.153	$ 11.498
BROCHA 4 PULGADAS	UNIDAD	$ 18.551	$ 21.009
BROCHA 5 PULGADAS	UNIDAD	$ 23.167	$ 26.237
CARTÓN CORRUGADO	ROLLO	$ 31.557	$ 35.738
CEMENTO DE CONTACTO	GALÓN	$ 65.847	$ 74.572
CINTA DE ENMASCARAR 1"	UNIDAD	$ 7.307	$ 8.275
CINTA DE ENMASCARAR 2"	UNIDAD	$ 15.103	$ 17.104
CINTA DE ENMASCARAR 1" COLOR AZUL	UNIDAD	$ 26.574	$ 30.095
CINTA DE ENMASCARAR 1" COLOR ROJO	UNIDAD	$ 7.002	$ 7.930
CINTA MÉTRICA	UNIDAD	$ 34.587	$ 39.170
COLA BLANCA PARA MADERA	KILOGRAMO	$ 24.814	$ 28.102
CUCHILLAS CALADORAS DE BANCO	UNIDAD	$ 21.898	$ 24.799
CUCHILLAS CALADORA DE MADERA	UNIDAD	$ 6.221	$ 7.045
ESPATULA METÁLICA	UNIDAD	$ 6.233	$ 7.059
ESPATULA MEZCLADORA	UNIDAD	$ 10.961	$ 12.413
ESTOPA PARA LIMPIEZA	UNIDAD	$ 5.354	$ 6.063
EXTENSIÓN ELÉCTRICA 15M	UNIDAD	$ 111.283	$ 126.028
EXTENSIÓN ELÉCTRICA 5M	UNIDAD	$ 51.427	$ 58.241
EXTENSOR PARA RODILLOS	UNIDAD	$ 45.108	$ 51.085
GUANTES DE CARNAZA	UNIDAD	$ 8.542	$ 9.674

GUANTES DE CAUCHO TALLA M	UNIDAD	$ 17.116	$ 19.384
GUANTES DE NITRILO	UNIDAD	$ 7.398	$ 8.378
JUEGO PUNTAS	UNIDADES	$ 84.668	$ 95.887
LIJA #180	UNIDAD	$ 1.444	$ 1.635
LIJA 120gr	UNIDAD	$ 1.447	$ 1.639
LIJA 400gr	UNIDAD	$ 1.368	$ 1.549
LONA PARA ESCOMBROS	UNIDAD	$ 2.100	$ 2.378
MADERA MDF	LAMINA	$ 161.307	$ 182.680
MANGUERA DE JARDINERÍA	UNIDAD	$ 107.752	$ 122.029
MANGUERA PARA EL COMPRESOR	UNIDAD	$ 64.802	$ 73.388
MARTILLO	UNIDAD	$ 37.931	$ 42.957
PALA METÁLICA PARA JARDINERÍA	UNIDAD	$ 40.950	$ 46.376
TORNILLO NEGRO DE 1"	LIBRA	$ 67.946	$ 76.949
TORNILLO NEGRO DE 1/2"	LIBRA	$ 58.535	$ 66.291
PINTURA EXTERIOR VERDE	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR NEGRO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR AMARILLO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR ROJO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR AZUL	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR BLANCO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR GRIS	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR CAFÉ	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR BEIGE	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR ROJO OSCURO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR AMARILLO OSCURO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR VERDE OSCURO	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA EXTERIOR NARANJA	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PINTURA GALÓN ROJA	UNIDAD	$ 84.769	$ 96.001
PISTOLA DE SILICONA	UNIDAD	$ 42.969	$ 48.662
RODILLO DE ESPUMA 3 PULGADAS	UNIDAD	$ 7.958	$ 9.012
RODILLO DE ESPUMA DE 5 PULGADAS	UNIDAD	$ 9.012	$ 10.206
RODILLO DE ESPUMA DE 9 PULGADAS	UNIDAD	$ 13.245	$ 15.000
THINNER	UNIDAD	$ 31.755	$ 35.963

Nota: El proponente debe respetar el rango de precios propuesto en el Anexo 2.

De acuerdo con la información descrita anteriormente, el rubro asignado al ítem *producción de iniciativas de reparación elaboradas por las y los jóvenes* será de: **$64.633.471**

El total de recursos asignado al rubro: *materiales de apoyo* es de **$100.347.771**

4. Apoyo logístico.

4.1. Logística para validación de Escalas de riesgo de reincidencia.

Las Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes (ERASOR 2.0, DASH 13, ERREDES y Matriz CAS-R), tal y como se anotó en el punto 3., del presente estudio de mercado, supone tres tipos de procesos: **adaptación**, **estandarización** y **validación**.

- **La adaptación** supone adecuar un test a un contexto diferente sin que pierda sus propiedades semánticas y psicométricas originales.
- **La estandarización** supone establecer un procedimiento específico para que la utilización de una prueba sea similar en cualquier entorno.
- **La validación** consiste en analizar la validez, la fiabilidad y la equivalencia de las puntuaciones de un test para asegurar que el instrumento funciona adecuadamente en distintas poblaciones.

El recurso solicitado en este ítem busca proveer la logística que se requiere para aplicar los cuestionarios a un grupo de adolescentes seleccionado de manera *muestral* y garantizar que tres (3) expertos nacionales e internacionales participen del ajuste de los formularios, la lectura del ejercicio de aplicación y formulen las observaciones y recomendaciones que estimen pertinente para garantizar su fiabilidad. El ejercicio de validación será liderado por el equipo profesional del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS y contarán con el acompañamiento:

1. Del asesor experto en la elaboración de pruebas psicométricas y la validación de test, pruebas, escalas, etc.
2. Del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, toda vez que: i) las Defensorías de Familia, como garantes de los derechos de las y los jóvenes, deben autorizar su participación en el ejercicio de validación y; ii) el ICBF es la entidad que autoriza la entrada de los profesionales que aplicarán las encuestas a las unidades de atención del SRPA.
3. De la Asociación Colombiana de Justicia Terapéutica, organización social que ha sido reconocida por el ICBF y las autoridades del SRPA por su conocimiento en este tipo de ejercicios.

La adaptación semántica de las Escalas para valoración de riesgo (ERASOR 2.0, DASH 13, ERREDES, MATRIZ CAS-R) será coordinada por el profesional experto que se contratará para liderar el ejercicio de validación; adicionalmente, esta persona será la responsable de:

- Capacitar a los equipos profesionales que participarán del ejercicio de validación.
- Orientar la conformación de la base muestral (hombres y mujeres jóvenes vinculados al SRPA por verse inmersos en delitos de naturaleza sexual – con sanción privativa y no privativa de la libertad – en garantía de derechos – cumpliendo obligaciones por aplicación del Principio de Oportunidad).
- Orientar las jornadas de aplicación de los formularios en los distintos lugares de aplicación (CAE para privación de la libertad, programas para medidas no privativas de la libertad, Programa PASOS).
- Leer los resultados de la primera aplicación y remitir a los pares evaluadores los formularios, los resultados y sus comentarios.
- Ajustar los formularios una vez que los pares evaluadores realicen sus observaciones y sugerencias.
- Orientar la segunda jornada de aplicación de los formularios.
- Leer los resultados de la segunda aplicación y remitir a los pares evaluadores los formularios, los resultados y sus comentarios.
- Volver a ajustar los formularios y producir la versión final de las Escalas una vez que los pares evaluadores realicen sus observaciones y sugerencias.
- Presentar el ejercicio realizado, los resultados de las pruebas y el grado de confiabilidad de los formularios en un evento académico con pares de las comunidades de psicólogos de la ciudad.

Adicionalmente, se contará con tres (3) pares académicos los cuales se encargarán de:

- Revisar los formularios una vez realizada la adaptación semántica.
- Revisar y comentar los formularios luego de la primera aplicación.
- Revisar y comentar los formularios luego de la segunda aplicación.
- Entregar un documento con observaciones, comentarios y sugerencias.

A cada uno de los profesionales expertos se les cancelará la suma de $8.000.000, valor que fue estimado conforme a los recursos asignados a los evaluadores nacionales e internacionales de los Módulos 1 y 2 del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2089-2020 suscrito entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y la FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN.

Los formularios serán aplicados por profesionales del Programa para la Atención y Prevención de la Agresión Sexual PASOS.

El presupuesto asignado a esta actividad se desagrega en la siguiente tabla:

Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Apoyo logístico (materiales rituales)	Global	$500.000	$500.000
Transporte	Global	$500.000	$500.000
Estación de café Jornada de Socialización resultados: 1 jornada x 4 horas x 40 personas.	1	$5.000.000	$5.000.000
Total			**$6.000.000**

El rubro asignado al ítem validación de Escalas para valoración de riesgo de reincidencia en ofensores sexuales adolescentes será de: **$30.000.000**

4.2. Logística para jornadas de formación y entrenamiento con autoridades del SRPA.

Como se apuntó en el numeral 3.1., del presente estudio de mercado, se ha previsto la realización de cinco jornadas de formación y entrenamiento de las autoridades del SRPA en temáticas alusivas a los delitos de naturaleza sexual y la realización de audiencias de seguimiento.

Para que las jornadas puedan realizarse se ha previsto contar un apoyo logístico que incluye:

- Estación de café x 70 personas x jornada x 5 jornadas (cada jornada equivale a 12 horas dividida en 3 sesiones de 4 horas cada una durante día y medio) **$8.116.850**
- Refrigerios AM x 70 personas x jornada x 5 jornadas (cada jornada equivale a 12 horas dividida en 3 sesiones de 4 horas cada una durante día y medio) **$3.667.650**
- Refrigerios PM x 70 personas x jornada x 5 jornadas (cada jornada equivale a 12 horas dividida en 3 sesiones de 4 horas cada una durante día y medio) **$3.667.650**
- Almuerzos x 70 personas x jornada x 5 jornadas (cada jornada equivale a 12 horas dividida en 3 sesiones de 4 horas cada una durante día y medio, incluyendo mobiliario (mesas y sillas), manteles, menajes y servicio de meseros/as) **$12.857.450**

Los valores tomados como referencia son los manejados en el contrato de logística 1185-2022 vigente de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Insumo	**Valor x persona (Cto 1185 – 2022)**	**Valor x jornada**	**Valor total x 5 jornadas**
Estación de café	$23.191	$1.623.970	$8.116.850
Refrigerios AM	$10.479	$733.530	$3.667.650
Refrigerios PM	$10.479	$733.530	$3.667.650
Almuerzos	$36.727	$2.570.890	$12.854.450

Menaje, mesas, sillas, manteles y servicio meseros/as	No aplica	$2.138.680	$10.693.400

El presupuesto asignado a este ítem será de **$39.000.000**

El presupuesto total destinado para el rubro apoyo logístico será de **$45.000.000**

5. Soporte a la implementación.

Este rubro hace referencia a los costos directos e indirectos en los que habrá de incurrir el asociado y a los gastos de soporte a la implementación.

Para determinar el valor que podría asignarse a este rubro se tomó como referencia el valor reconocido a este ítem en algunos de los convenios de asociación y cooperación suscritos por la entidad:

1. Convenio de Asociación entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y la Fundación Escuela Taller de Boyacá. 10% de apoyo a la gestión.
2. Convenio de Cooperación suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC: 12% de apoyo a la gestión.
3. Convenio de Asociación celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Fundación Save the Children Colombia: 20% de costos directos e indirectos y apoyo a la implementación.

Tomando como base el promedio de porcentajes reconocidos al ítem apoyo a la implementación en los convenios referenciados se ha previsto que este sea del 9% del total de los aportes de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En razón de lo anterior el recurso destinado a este ítem es de: **$38.061.867**

VALOR DEL CONVENIO.

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia ha asignado un monto de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS **($422.909.638)** para la ejecución del presente convenio.

El costo total del convenio será la suma de los aportes realizados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia más los que pudiera llegar a aportar la Organización No Gubernamental (ONG) o la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que resulte seleccionada en virtud del Proceso de Competitividad propuesto**.** En este último caso, el Comité Técnico del Convenio será el encargado de definir los ítems a los que se destinarán los recursos aportados por la ESAL.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con los recursos necesarios para respaldar el compromiso que supone el presente proceso de contratación, tal y como consta a continuación:

RUBRO	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NUMEROS
Proyecto 7640 Implementación de la justicia restaurativa y atención integral para adolescentes en conflicto con la ley y población pospenada en Bogotá D.C.	Cuatrocientos doce millones ochocientos mil pesos moneda corriente	COP $386.601.388
Proyecto 7765 Mejoramiento y protección de derechos de la población privada de la libertad en Bogotá	Treinta y seis millones trescientos ocho mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente	COP $36.308.250

PAA	11162

Para garantizar un adecuado manejo de los recursos del Convenio, la ESAL dispondrá de una cuenta corriente con destinación exclusiva, en una entidad bancaria de reconocida trayectoria e idoneidad, en la que serán consignados los recursos aportados por la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Elaboró: Liliana Franco - Contratista Subsecretaría de Acceso a la Justicia